



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**LISTADO DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE, VINCULADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 Y 2022.**

**1º.- Calificación definitiva del proceso selectivo**

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y alegaciones a las calificaciones de valoración del periodo de prácticas publicadas en el Tablón de Anuncios y en la página web Municipal y de conformidad con la cláusula decimosegunda “calificación definitiva del proceso de selección” de las bases reguladoras, por las que se rige el concurso-oposición del proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, funcionario de carrera, grupo C, subgrupo C1, por el sistema de concurso-oposición por el turno libre, vinculadas a la oferta de empleo público 2021 y 2022, se expone la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con las puntuaciones de cada una de las fases y la calificación definitiva, ordenadas de mayor a menor puntuación.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Calificación Fase concurso-oposición</b>	<b>40% Concurso-oposición</b>	<b>Calificación Curso selectivo</b>	<b>60% Curso Selectivo</b>	<b>Calificación Total</b>
Pérez Pozo, Víctor	***6027**	15,68	6,27	8,97	5,38	11,65
Da Costa Ildefonso, Flavio	***1815**	15,89	6,36	8,30	4,98	11,34
Ruano Gutiérrez, Adrián	***6757**	15,44	6,18	8,41	5,05	11,22
Casamayor Montero, Luis	***9841**	15,20	6,08	7,60	4,56	10,64

**2º.- Propuesta de nombramiento**

De conformidad con la cláusula decimosegunda “calificación definitiva del proceso de selección” y la cláusula decimotercera “nombramiento como funcionario de carrera” de las Bases Específicas, se procede a proponer a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para su nombramiento como funcionario de carrera, ordenados de mayor a menor según la calificación obtenida.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Pérez Pozo, Víctor	***6027**
Da Costa Ildefonso, Flavio	***1815**
Ruano Gutiérrez, Adrián	***6757**
Casamayor Montero, Luis	***9841**

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de 5 días hábiles una vez sea requerido por el departamento de RRHH, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los candidatos dispondrán de los plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, para presentar las reclamaciones que consideren pertinentes a la puntuación obtenida.

Navalcarnero, 17 de diciembre de 2024

Fdo. José Palomino Callado  
Presidente del Tribunal

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer "José L." con una línea horizontal que cruza la firma.